ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
Teléfono: 960-885

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUASUR C. LTDA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy trece de Febrero del dos mil uno, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparece, el señor **RODRIGO DANIEL CAMPOVERDE CASTILLO,** en su calidad de Gerente de la Compañia **ECUASUR C. LTDA.,** tal como lo justifica la copia certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: - **SEÑOR - NOTARIO.-** Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cambio de Objeto y Reforma de Estatutos de la Compañía "ECUASUR C. LTDA.", que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: - **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Cambio de Objeto y Reforma de Estatutos de la Compañía "ECUASUR C. LTDA.", el señor **RODRIGO DANIEL CAMPOVERDE CASTILLO,** en su calidad de Gerente, tal como lo justifica la copia certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de Febrero del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañia

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ECUASUR C. LTDA.: se constituyó con domicilio en la ciudad de Huaquillas, mediante escritura celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, Provincia del Pichincha, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, la misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Arenillas el once de Marzo de mil novecientos ochenta.- **b)** Los socios de la Compañía, en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad reformar el objeto social de la Compañía e introducir las pertinentes Reformas al Estatuto en su Artículo Segundo, autorizando al señor Gerente de la Compañía otorgar la respectiva escritura pública - **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento, el *señor* **RODRIGO DANIEL CAMPOVERDE CASTILLO,** *en su calidad* de Gerente de la Compañía **ECUASUR C. LTDA.,** tal como lo justifica la copia certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante, declara: Que la Junta General Universa Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Febrero del dos mil uno, resolvió: reformar el Articulo Segundo del Estatuto para que en lo posterior diga: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** El objeto y fines de la Compañía que se constituye es, prestar el servicio público de Transporte de carga en Camiones y tractocamiones a nivel nacional e internacional".- En lo demás queda vigente todo el contenido de los Estatutos de la Compañía.- **CUARTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** El compareciente queda facultado a solicitar la inscripción de la presente en el Registro Mercantil, así como a que se siente la razón en la respectiva matriz de Constitución.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes: a) Copia

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ecuasur C. Ltda.
Transportamos el Progreso del Ecuador

Huaquillas, a 10 de Enero del 2.001

Sr.
Rodrigo Campoverde Castillo
Ciudad.-

De mi consideración :

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía Ecuasur C.LTDA., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted como única persona representará a la Compañía, legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Telmo Cevallos Guayasamín, el 27 de Noviembre de 1.979, e inscrita inicialmente en el Registro Mercantil de Arenillas el 11 de Marzo de 1.980 en el Reg. 2 Repertorio 163, reinscrita en Huaquillas el 27 de Noviembre de 1.984 con Reg. 43A y Repertorio 43A, 1era. Cesión de participaciones del 100% de las acciones en escritura del 15 de Agosto de 1994 ante el Notario Cuarto del Cantón Machala e inscrita el 7 de Septiembre de 1994 con Reg. 30 y Repertorio 512; 2da. Cesión de participaciones del 100% de las acciones en escritura del 27 de Marzo de 1.997 ante el Notario Sexto del Cantón Machala e inscrita el 3 de Abril de 1.997 con Reg. 14 y Repertorio 221.

En estas funciones usted reemplazará al Señor René David Cuenca Campoverde.

Muy atentamente,

Manuel Aguilar Galarza
SECRETARIO AD-HOC
C.I. No. 0703146118

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía Ecuasur C.LTDA., para el cual he sido elegido.

Rodrigo Campoverde Castillo
GERENTE
C.I. No. 070336531-2

CER .....

TIFICO : Que el presente nombramiento queda inscrito con el Registro Nº 4 en el Libro Mercantil, anotado en el Libro Repertorio bajo el Nº 56, en ésta fecha. Huaquillas a, 22 de Enero del 2001 .

Abg. VICTOR O REYES OCHOA
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE HUAQUILLAS

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
RIO HUALLAGA SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUASUR C. LTDA.

En la ciudad de Huaquillas el 05 de Febrero del dos mil uno, siendo las doce horas, en el inmueble ubicado en las calles Remigio Gómez # 0106 y Portovelo, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Ecuasur C. Ltda. Señora Guillermina E. Castillo Jaya, propietaria de cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta (49.750) participaciones, el Sr. Víctor Hugo Castillo Jaya propietario de mil ciento veinte y cinco (1.125) participaciones, la Sra. Lady Zoraya Campoverde Sarmiento propietaria de mil ciento veinte y cinco (1.125) participaciones. Encontrándose reunido la totalidad de capital social de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en junta general Universal de conformidad con el Art. # 280 de la ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Reforma del estatuto de la Compañía referente al objeto social, preside la sesión la señora Guillermina E. Castillo Jaya, en su calidad de presidente y actúa como secretario el señor Rodrigo Daniel Campoverde Castillo, en su calidad de Gerente, quien luego de constatar el quórum reglamentario, pone a consideración de la presente el **primer punto** del orden del día y al respecto el Presidente informa que es necesario cambiar el objeto social de la compañía para cumplir con las disposiciones del Consejo Nacional de Transito, los socios luego de deliberar, sobre este punto resuelven por unanimidad reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de Ecuasur C. Ltda. el mismo que en su parte pertinente dirá:

ART. SEGUNDO: El objeto y fines de la compañía que se constituye es, prestar el servicio público de transporte de carga en camiones y tractocamiones a nivel Nacional e Internacional.

No habiendo otro punto que tratar, se concede quince minutos de receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

SRA. GUILLERMINA E. CASTILLO JAYA
PRESIDENTE
C.C. No.

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

SR. VICTOR HUGO CASTILLO JAYA
SOCIO
C.C. No.

SRA. LADY SORAYA CAMPOVERDE SARMIENTO
SOCIO
C.C. No.

SR. RODRIGO DANIEL CAMPOVERDE CASTILLO
GERENTE
C.C. No.

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

del nombramiento debidamente certificada; b) Copia certificada del Acta en la que se resuelve la reforma del Objeto Social y la Reforma de los Estatutos.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma) Ilegible.- (CARLOS OVIEDO ARCE, ABOGADO, Matrícula Ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe. ----------

RODRIGO DANIEL CAMPOVERDE CASTILLO

GERENTE DE LA COMPAÑÍA ECUASUR C. LTDA.

C. C. No. 070335531-2

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA – EL ORO - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confiero
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubri
brico en los mismos luger y fecha de su cele
bración.-

NOTARIA SEXTA
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
Pocafuerte F/ Guayas y yacucho
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
Ab LUIS ZAMBRANO LARREA - ECUADOR
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA-EL ORO

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA-EL ORO

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01 – M. DIC. 0183, de fecha 29 de Mayo del 2001, dictada por el señor Doctor Rodrigo Sarango Salazar, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Cambio de Objeto y Reforma de estatutos de la Compañía **ECUASUR CIA. LTDA.**, de fecha de 13 de Febrero del 2001.-

Machala, a 31 de Mayo del 2001

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO SEXTO

CERTIFICO :

Que el Cambio de Objeto y Reforma de Estatutos de la Compañía " Ecuasur " - CIA. LTDA. , contenida en la escritura que antecede, queda inscrita con el Registro - Nº 32 en el Libro Mercantil, anotada en el Libro Repertorio bajo el Nº 407 en ésta - fecha . Huaquillas a, 1 de Junio del 2001 .

Abg. VICTOR O. REYES OCHOA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE HUAQUILLAS